



MENDOZA, 10 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 830/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 13º, punto II, inciso a) del Decreto Nacional Nº 3413/79, las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. María Albertina CRESCITELLI BESSONE (Legajo Nº 29.375 - CUIL Nº 27-24486122-4) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Profesor Adjunto efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada con carácter de remplazante en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios y "**Piano I a V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, según resolución Nº 241/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **144**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO